

**NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EMISORES DE VALORES
EMGESA S.A. ESP
17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Respecto a las noticias que han sido publicadas en la edición digital del diario La Nación www.lanacion.com.co y también en Radio Nacional de Colombia www.radinacional.co, ambas tituladas “Emgesa debe restituir 11.079 hectáreas en zona de El Quimbo (Huila)” Emgesa S.A. ESP (en adelante la “Compañía”) informa que se trata de una sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Huila, dentro de una acción popular cuyo propósito es la protección a derechos colectivos como en este caso el medio ambiente y el equilibrio ecológico y que busca la suspensión de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (en adelante el “Proyecto”) y en el cual no sólo fue demandada la Compañía sino también la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, el Ministerio de Minas y Energía, El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto a la pretensión sobre la suspensión de la licencia ambiental, ésta fue negada por el Tribunal en la medida que se trata de un hecho superado ya que el Proyecto se encuentra operando en la actualidad. La sentencia en su parte resolutive busca el cumplimiento de las obligaciones contempladas ya desde la licencia ambiental, como por ejemplo la restitución de 11.079 hectáreas, la vía perimetral y repoblamiento de peces, obligaciones que se encuentran en ejecución.

Las noticias anteriormente mencionadas, hacen referencia a la creación de un Comité de verificación del cumplimiento del fallo, así como las personas que lo componen, hecho que es cierto.

También se debe señalar que al ser un fallo de primera instancia no es definitivo y será objeto de recurso de apelación ante el Consejo de Estado. La Compañía ejercerá, además, todas las acciones y actos procesales pertinentes para proteger sus derechos.